

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP  
ID 24883**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES  
Bogotá, Octubre de 2014**

**COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP ID 24883  
ANÁLISIS 2012 - 2013**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

**Tabla No. 1 Datos Generales**

Nombre	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	900334020 - 6	JOSE CALIXTO MOLINA ROMERO	10/11/2009	ORGANIZACIÓN AUTORIZADA	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO ASEO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

De acuerdo a lo consignado en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), se encuentra que el prestador efectuó la última actualización de su registro el día 25 de junio de 2013, la cual fue aprobada el 12 de septiembre de 2013.

Las actividades por servicio, inscritas por el prestador en la modalidad de prestador operador, en municipio de Urumita departamento de La Guajira, son:

**Tabla No. 2 Actividades**

SERVICIOS	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO
ACUEDUCTO	ALMACENAMIENTO	01/01/2011
	CAPTACION	01/01/2011
	COMERCIALIZACION	01/01/2011
	CONDUCCION	01/01/2011
	DISTRIBUCION	01/01/2011
	TRATAMIENTO	01/01/2011
ALCANTARILLADO	COMERCIALIZACION	01/01/2011
	CONDUCCION	01/01/2011
	DISPOSICION FINAL	01/01/2011
	RECOLECCION	01/01/2011
ASEO	COMERCIALIZACION	01/01/2011
	RECOLECCION	01/01/2011
	TRANSPORTE	01/01/2011

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

En dicho registro el prestador señala adicionalmente que es prestador supervisor de la actividad de Disposición final de Residuos sólidos.

**2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS**

**2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Una vez verificado el Sistema Único de Información -SUI, se evidencia que el prestador no ha realizado el reporte de la información administrativa para los años 2012 y 2013 en lo relacionado con personal por categoría de empleo para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo a lo requerido en la resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 – 12 – 2010. Lo anterior no permite a esta Superintendencia realizar un análisis de la información y tener conocimiento de la planta de personal con la que labora para la prestación de los servicios y los gastos operacionales en los que incurre para el funcionamiento de la empresa.

**Contratos de condiciones uniformes (CCU):** Los CCU del prestador se encuentran reportados en el SUI, los cuales se pueden consultar en las siguientes rutas:

**Servicio de acueducto:**

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_adm\\_074](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074)

**Servicio alcantarillado:**

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc\\_adm\\_058](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_adm_058)

**Servicio de aseo:**

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\\_adm\\_055](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_adm_055)

No obstante lo anterior al verificar los documentos se encuentra que corresponden a un modelo, pues no han sido diligenciados con información del prestador.

Al respecto es necesario que el prestador proceda a verificar la información reportada y a realizar los ajustes pertinentes.

## **2.2. ESTRATIFICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

### **2.2.1 Adopción Estratificación Urbana y/o Rural**

El municipio de Urumita reportó a través de INSPECTOR información relacionada con la adopción de la estratificación urbana, no obstante este indicador se encuentra rechazado, toda vez que deben reportar los Decretos de adopción no de la actualización de las estratificaciones urbana y de centros poblados.

### **2.2.2 Comité permanente de estratificación**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Respecto al funcionamiento del CPE del Municipio de Urumita, la Superintendencia verificó que no se ha reportado información por parte del Municipio que permita evidenciar la participación de la empresa en dicho comité, en este sentido es preciso recordar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 505 de 1999, donde reza que: *“Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité*

*Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportaran en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando una parte correspondiente a la localidad; tratándose de varias empresas prestadoras de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten.”*

Así mismo en Parágrafo 1o. ley 732 de 2002, que señala: “Los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de reglamento interno que les suministre el Departamento Nacional de Planeación el cual deberá contemplar que los Comités harán veeduría del trabajo de la Alcaldía y que contarán con el apoyo técnico y logístico de la Alcaldía, quien ejercerá la secretaría técnica de los Comités. Dicho reglamento también definirá el número de representantes de la comunidad que harán parte de los Comités y establecerá que las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales harán parte de los Comités. Estas prestarán su concurso económico para que las estratificaciones se realicen y permanezcan actualizadas, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno Nacional haga del artículo 11 de la Ley 505 de 1999.”

### 2.2.3 Concurso económico 1 y concurso económico 2

Al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI - se evidenció que el prestador reportó el formulario concurso económico 1 para los años 2012 y 2013, en el cual señaló que no recibió cuenta de cobro, por parte de la Alcaldía Municipal.

### 2.2.4 Reporte de estratificación y coberturas

Una vez verificado el reporte de Estratificación y Coberturas certificado para el año 2012 y 2013 se evidencian una serie de inconsistencias principalmente en el número de suscriptores donde se encuentra que como prestador reporta un número inferior al de la Alcaldía, así mismo se encuentran diferencias en los estratos, como se muestra a continuación:

DEPTO	MUNICIPIO	SERVICIO	PRESTADOR	AÑO	EST 1	EST 2	EST 3	RES CON ESTRATO	COMERCIAL	OFICIAL	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES	TOTAL PREDIOS
LA GUAJIRA	URUMITA	ACU	ALCALDÍA REC	2012	1205	1057	0	2262	0	0	248	2510	27	2537
			COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	2012	616	930	13	1559	15	16	-	-	31	1590
				2013	1252	1240	33	2525	60	49	-	-	109	2634

Respecto a lo anterior es necesario que el prestador en conjunto con la alcaldía Municipal proceda a verificar la información reportada, teniendo en cuenta que debe aplicar la estratificación con la que cuenta el municipio.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, que señala “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a

las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

## 2.3. ASPECTOS FINANCIEROS

### INFORMACIÓN GENERAL

La COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP ID 24883 reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual y semestral S1 desagregado por servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

Sin embargo, no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012, ni 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por la Cooperativa en el Sistema Único de Información – SUI.

### ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

La Tabla No. 3 detalla la composición de los Ingresos, Costos, Gastos y Resultados del ejercicio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

**Tabla No. 3. Estado de Resultados**

ESTADO DE RESULTADOS						
DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>384.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>477.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>93.000.000</b>	<b>19%</b>
Servicio de Acueducto	161.280.000	42%	200.340.000	42%	39.060.000	24%
Servicio de Alcantarillado	107.520.000	28%	133.560.000	28%	26.040.000	24%
Servicio de Aseo	115.200.000	30%	143.100.000	30%	27.900.000	24%
Ingresos Venta de Bienes	0	0%	0	0%	-	0%
Devoluciones y rebajas	0	0%	0	0%	-	0%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>203.471.462</b>	<b>53%</b>	<b>275.657.333</b>	<b>58%</b>	<b>72.185.871</b>	<b>35%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>180.528.538</b>	<b>47%</b>	<b>201.342.667</b>	<b>42%</b>	<b>20.814.129</b>	<b>12%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>83.407.998</b>	<b>22%</b>	<b>127.936.155</b>	<b>27%</b>	<b>44.528.157</b>	<b>53%</b>
Gastos de Administración	82.967.998	22%	127.381.280	27%	44.413.282	54%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	440.000	0%	554.875	0%	114.875	26%
<b>Resultado Operacional</b>	<b>97.120.540</b>	<b>25%</b>	<b>73.406.512</b>	<b>15%</b>	<b>-23.714.028</b>	<b>-24%</b>
Otros ingresos	-	0%	-	0%	-	0%
Otros gastos	6.998.135	2%	16.391.971	3%	9.393.836	134%
Intereses	-	0%	-	0%	-	0%
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>90.122.405</b>	<b>23%</b>	<b>57.014.541</b>	<b>12%</b>	<b>-33.107.864</b>	<b>-37%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	-	0%
<b>Resultado Neto</b>	<b>90.122.405</b>	<b>23%</b>	<b>57.014.541</b>	<b>12%</b>	<b>-33.107.864</b>	<b>-37%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos percibidos por la prestación de los servicios públicos, aumentaron en un 19%, al pasar de \$334.00 millones en el año 2012 a \$477.00 millones en el año 2013.

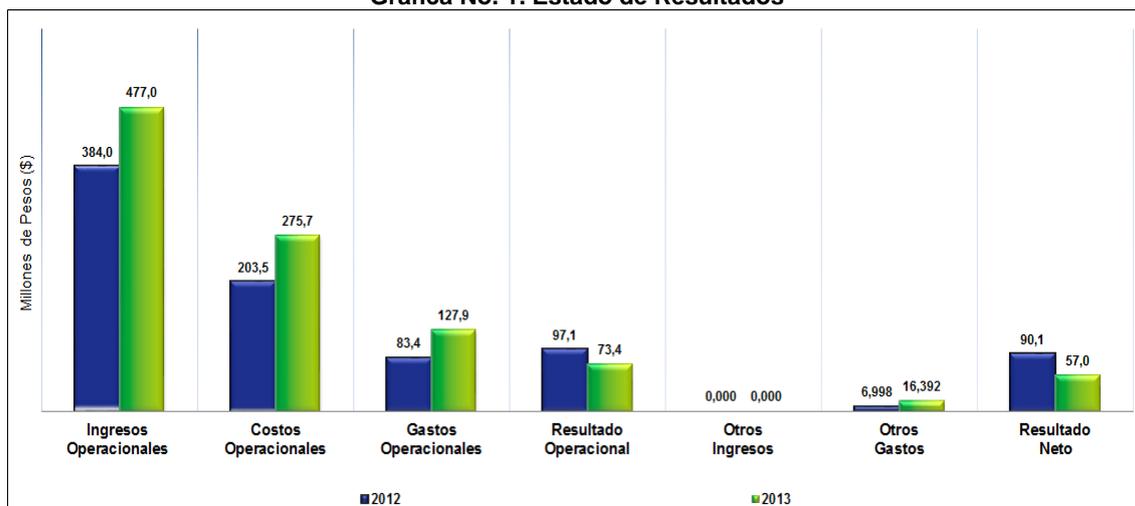
Los costos de venta y operación incurridos en la prestación de los servicios equivalieron al 53% del total de ingresos operacionales en el año 2012 y al 58% en el año 2013. En el periodo 2013 se incrementaron en un 35%, obedeciendo este comportamiento al incremento en las cuentas de sueldos y salarios, consumo de productos químicos y órdenes y contratos de mantenimiento de líneas redes y ductos.

Es de resaltar que en el año 2012, se refleja en el PUC consolidado la causación de \$84,54 millones en la cuenta 751090 otros costos generales, por lo cual se requiere al prestador aclarar en detalle los registros efectuados en esta cuenta y precisar si tienen incidencia directa en la prestación de los servicios públicos.

Por otra parte, los gastos operacionales se concentraron en las cuentas de sueldos y salarios y generales, las cuales correspondieron en el 2012 al 79,2% y en el año 2013 al 80,8% de los total de gastos, además de ser las cuentas que impulsaron el incremento del 53% del gasto total en el año 2013.

Así mismo se refleja en los años 2012 y 2013, la causación \$6,99 millones y de \$10,18 millones en la cuenta 5802 otros gastos por comisiones, por lo cual se requiere al prestador aclarar en detalle los registros efectuados en esta cuenta.

**Gráfica No. 1. Estado de Resultados**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

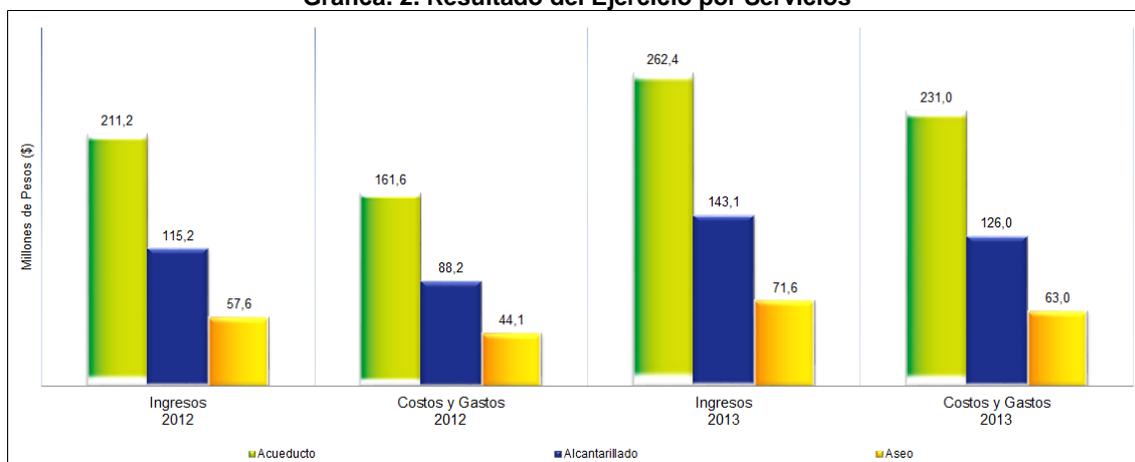
Para las dos vigencias de análisis, la Entidad alcanzó un resultado operacional positivo, puesto que los ingresos percibidos por la prestación del servicio, fueron mayores que los gastos y costos en los que incurrió para su prestación, sin embargo la utilidad operacional disminuyó en el año 2013, como resultado del incremento en los costos y gastos operacionales.

Se evidencia que para las dos vigencias, la utilidad neta varió respecto de la utilidad operacional, debido al registro de montos por concepto de otros gastos.

De manera general, se le sugiere al prestador propender por asignar costos y gastos más eficientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la cooperativa y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

A continuación, en la Gráfica No. 2. Se presenta el resultado del ejercicio desagregado por servicio, conforme la información financiera desagregada por servicios reportada en el SUI para las vigencias de análisis 2012 y 2013.

**Gráfica. 2. Resultado del Ejercicio por Servicios**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

En relación con los ingresos cargados en el PUC desagregados por servicio, se evidenció que en las dos vigencias las cifras reportadas son diferentes a los ingresos reflejados en el PUC consolidado anual; en el PUC desagregado, se observa que no reportan los ingresos individuales por cada servicio prestado, sino que incluyen ingresos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por lo anterior, se concluye que la mala calidad en el reporte de la información impide a esta Superintendencia el análisis del comportamiento individual de los ingresos por servicios, y determinar el resultado real operacional y neto de cada servicio, por lo que se le requiere al prestador revisar y aclarar la información reportada en el PUC de los años 2012 y 2013.

Igualmente se le recuerda que es responsabilidad del prestador, cargar la información al SUI con calidad tal como lo determina la circular 001 de enero del 2006, máxime cuando es información reportada al Estado colombiano. Cabe resaltar que de la calidad del reporte de información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real y el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

En cuanto a los costos y gastos por servicios se observa que en los dos periodos el servicio de acueducto absorbió la mayor proporción de los mismos, seguido de los servicios de alcantarillado y aseo.

## INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 4. Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES		
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	273,29	529,93
Rotación Cuentas por Pagar	668,58	1.714,50
Razón Corriente	1,32	1,12
Nivel de Endeudamiento	74,34%	88,83%
RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	25,29%	15,39%
EBITDA (millones de pesos)	97,56	73,96
Margen Ebitda	25,41%	15,51%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

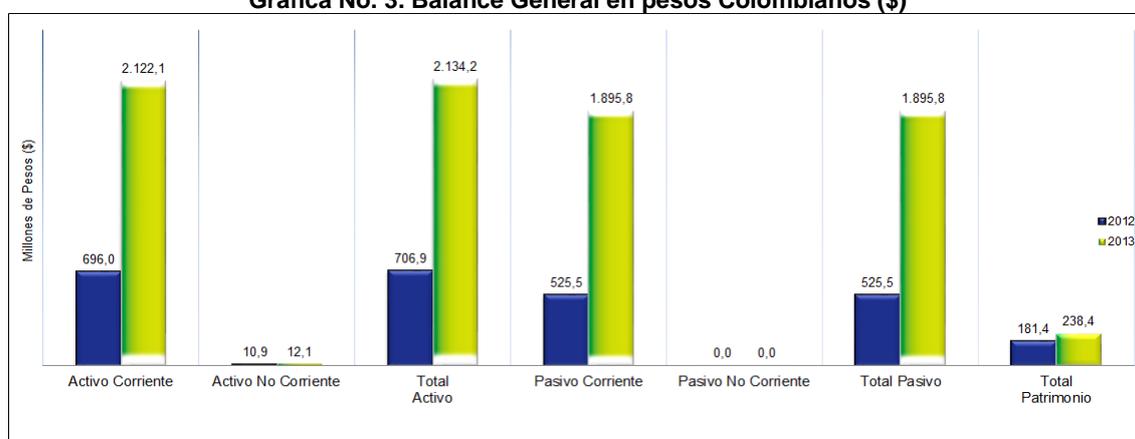
Los indicadores de liquidez cuentas por cobrar, cuentas por pagar y razón corriente, muestran el comportamiento descrito en el balance general, el cual presume un manejo poco razonable de los recursos en el corto plazo, donde el tiempo de recaudo infiere una gestión deficiente del mismo, aunado a periodos largos de cumplimiento con el pago de sus obligaciones y altos niveles de endeudamiento que no pueden ser atendidos en el corto plazo, situación ésta que pone en riesgo la liquidez de la Entidad y la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Cohérente con el comportamiento operacional, los indicadores de rentabilidad fueron favorables en el 2012 y 2013, donde el margen operativo y margen Ebitda fueron muy similares, toda vez que la entidad registró un monto muy inferior por concepto de depreciaciones, provisiones, y amortizaciones, por lo cual se puede inferir que el margen de utilidad operacional, frente a los ingresos percibidos por la prestación de los servicios públicos le permitió cubrir los costos y gastos operacionales en los dos periodos de análisis.

## BALANCE GENERAL

La gráfica No. 3, relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general y se acompaña de la Tabla No. 5, la cual detalla la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Gráfica No. 3. Balance General en pesos Colombianos (\$)



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

La estructura financiera para las dos vigencias de análisis, evidencian el incremento significativo en el año 2013 del activo, y del pasivo. El patrimonio aumento obedeciendo al comportamiento operacional de la Cooperativa, el cual le permitió obtener utilidades para los dos periodos.

**Tabla No. 5. Balance General en pesos Colombianos (\$)**

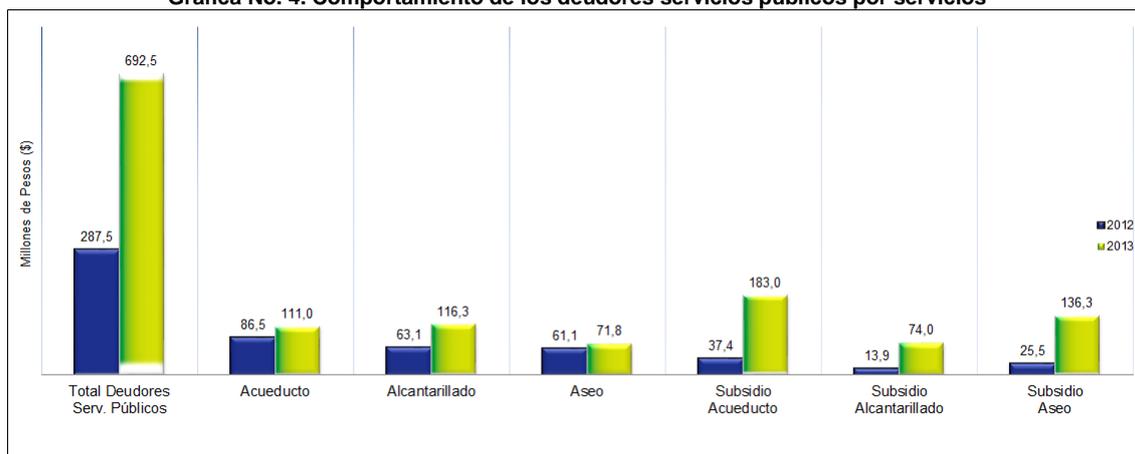
DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Activo</b>	<b>706.871.973</b>	<b>100%</b>	<b>2.134.189.393</b>	<b>100%</b>	<b>1.427.317.420</b>	<b>202%</b>
Efectivo	129.604.746	18%	11.544.325	1%	-118.060.421	-91%
Inversiones CP					-	0%
Deudores Serv. Públicos	287.515.351	41%	692.542.321	32%	405.026.970	141%
Deudores Servicio de Acueducto	86.522.900	12%	111.019.879	5%	24.496.979	28%
Deudores Servicio de Alcantarillado	63.062.328	9%	116.324.824	5%	53.262.496	84%
Deudores Servicio de Aseo	61.108.387	9%	71.822.956	3%	10.714.569	18%
Subsidio Servicio de Acueducto	37.394.789	5%	183.009.137	9%	145.614.348	389%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	13.890.497	2%	74.035.553	3%	60.145.056	433%
Subsidio Servicio de Aseo	25.536.450	4%	136.329.972	6%	110.793.522	434%
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	273.880.605	39%	1.413.038.851	66%	1.139.158.246	416%
<b>Activo Corriente</b>	<b>696.000.702</b>	<b>98%</b>	<b>2.122.125.497</b>	<b>99%</b>	<b>1.426.124.795</b>	<b>205%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	12.356.271	2%	14.653.771	1%	2.297.500	19%
Depreciación Acumulada	-1.485.000	0%	-2.589.875	0%	-1.104.875	74%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	10.871.271	2%	12.063.896	1%	1.192.625	11%
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>10.871.271</b>	<b>2%</b>	<b>12.063.896</b>	<b>1%</b>	<b>1.192.625</b>	<b>11%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>706.871.973</b>	<b>100%</b>	<b>2.134.189.393</b>	<b>100%</b>	<b>1.427.317.420</b>	<b>202%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>525.483.081</b>	<b>74%</b>	<b>1.895.785.960</b>	<b>89%</b>	<b>1.370.302.879</b>	<b>261%</b>
Operaciones de Crédito Publico	-	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	-	0%	-	0%	-	0%
Obligaciones Laborales	37.279.664	5%	11.977.741	1%	-25.301.923	-68%
Cuentas por pagar	488.203.417	69%	1.883.808.219	88%	1.395.604.802	286%
Bienes y Servicios por pagar	-	0%	-	0%	-	0%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>525.483.081</b>	<b>74%</b>	<b>1.895.785.960</b>	<b>89%</b>	<b>1.370.302.879</b>	<b>261%</b>
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>525.483.081</b>	<b>74%</b>	<b>1.895.785.960</b>	<b>89%</b>	<b>1.370.302.879</b>	<b>261%</b>
Patrimonio Institucional	181.388.892	26%	238.403.433	11%	57.014.541	31%
Aportes Sociales	5.000.000	1%	5.000.000	0%	-	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	86.266.487	12%	176.388.892	8%	90.122.405	104%
Resultado del Ejercicio	90.122.405	13%	57.014.541	3%	-33.107.864	-37%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>181.388.892</b>	<b>26%</b>	<b>238.403.433</b>	<b>11%</b>	<b>57.014.541</b>	<b>31%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>706.871.973</b>	<b>100%</b>	<b>2.134.189.393</b>	<b>100%</b>	<b>1.427.317.420</b>	<b>202%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

La composición del activo en las dos vigencias, estuvo determinada principalmente por las cuentas de deudores servicios públicos y anticipo para la adquisición de bienes y servicios, las cuales equivalente al 80% en el año 2012 y al 98% en el año 2013 de total del activo. Igualmente es relevante señalar que en el año 2012 y 2013, la Cooperativa registra el monto de \$273,88 millones y \$1.413,03 millones por concepto de anticipos para adquisición de bienes y servicios, se requiere al prestador aclarar en detalle el origen de esta cuenta, los registros efectuados e informar si se causaron para el desarrollo de su objeto social.

A continuación en la gráfica No. 4, se muestra el comportamiento de la cuenta deudores servicios públicos, desagregada por servicio y año.

**Grafica No. 4. Comportamiento de los deudores servicios públicos por servicios**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como se observa en el gráfico anterior, el incremento de la cuenta deudores servicios públicos, obedeció principalmente al aumento de los deudores por concepto de servicio de alcantarillado y a los deudores por subsidios que de un periodo a otro aumentaron \$316 millones.

Llama la atención el comportamiento de los deudores servicios públicos que se incrementan atípicamente, en relación con el ingreso, en el año 2012 correspondieron al 74,74% de los ingresos operacionales y en el 2013 al 145,07%, lo que sugiere que la mayor proporción de los ingresos causados por la prestación del servicio, no fueron efectivamente recaudados dentro de las vigencias, situación que pone en riesgo la liquidez de la empresa y por ende la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Otro aspecto relevante por señalar es que el recaudo de cuentas por cobrar para el año 2012 fue de 273 días y para el periodo 2013 de 529 días, por lo cual se requiere al prestador aclarar como es el sistema de recaudo de las cuentas por cobrar a los usuarios; así mismo informar las gestiones realizadas para el recaudo de la cartera morosa y las acciones tomadas al respecto.

En relación con la propiedad planta y equipo, se requiere que la Cooperativa describa y especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, puesto que dentro de los bienes contabilizados se encuentra únicamente maquinaria y equipo y muebles enseres y equipo de oficina, por la suma de \$12,35 millones en el año 2012 y \$14,65 millones en el periodo 2013.

El pasivo total aumento en un 261% y se registró en su totalidad en la porción corriente. En el año 2012 y 2013 las cuentas que mayor participación tuvieron fueron cuentas por pagar y obligaciones laborales.

Con respecto a las cuentas por pagar, se evidencia que la empresa utiliza 668.58 días en el año 2012 y 1.714.5 días en el año 2013, para el pago de sus obligaciones a terceros, hecho que se refleja en el registro de la cuenta depósitos recibidos para terceros que en el año 2012 fue de 472,33 millones y en el año 2013 de \$1,862,8 millones. Es necesario que el prestador explique el comportamiento de esta cuenta, haciendo especial énfasis en la variación entre las dos vigencias y la imputación de los depósitos recibidos.

Con respecto al patrimonio presenta un incremento del 31% en el año 2013 al pasar de \$181,38 millones en el 2012 a \$238,40 millones, como consecuencia principalmente del registro en la cuentas resultado del ejercicio. En la vigencia 2012 y 2013 se refleja una utilidad neta del ejercicio de \$90,12 millones y \$57,01 millones respectivamente.

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS**

#### **3.1. Servicio de Acueducto**

Para efectuar el análisis de este servicio es necesario mencionar que se complementaron algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad el día 12 de octubre de 2013, teniendo en cuenta que al verificar el SUI, se encontró que cuenta con información pendiente por reportar y que en su mayoría la información certificada para los años de análisis corresponde a cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto.

**Fuente de abastecimiento:** De acuerdo a lo reportado en el SUI la persona prestadora realiza captación de una fuente abastecimiento de tipo Superficial denominada "Río mocho", esta se ubica a 2.5Km del Municipio.

**Concesión de aguas:** Al respecto en la visita adelantada por la entidad se encontró que este cuenta con la Resolución 000232 del 25 de febrero de 2011 en la cual se otorga un caudal de 40L/s y presenta una vigencia de 10 años, No obstante lo anterior al verificar el SUI, el prestador no ha efectuado el reporte de dicha información.

**Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable –PTAP-:** De acuerdo a la información recopilada en visita el prestador realiza tratamiento del agua por medio de una planta de tipo CONVENCIONAL, la cual presenta adecuado cerramiento; cuenta con sistema de aforo a través de canaleta parshall. Anexo a la planta existe un tanque de almacenamiento de 500 m<sup>3</sup>.

**Caudal tratado:** Según la información suministrada en visita se tratan hasta 60 L/s, pero esto depende de la época del año.

**Químicos utilizados para el tratamiento del agua:** El prestador utiliza como coagulante sulfato de Aluminio tipo "A" y como desinfectante Cloro Gaseoso.

**Laboratorio:** En la PTAP hay un lugar destinado para el laboratorio; el cual se encuentra dotado con un equipo para realizar prueba de jarras.

**Concertación y materialización de los puntos de muestreo:** En la visita efectuada al prestador este facilitó el acta de actualización de la concertación de los puntos de muestreo donde se estipulan 10 puntos, dicha acta tiene fecha del 31 de mayo de 2010 y facilitó el acta de recibo a conformidad realizada en el año 2010, así mismo se evidenció en campo que los puntos se encuentran materializados.

Ahora bien, al verificar el SUI se encontró que el prestador a la fecha no ha realizado el reporte de dicha información para ninguno de los años en los cuales cuenta con información habilitada.

**Continuidad:** De acuerdo a la información suministrada en visita el prestador suministra agua las 24 horas los 30 días al mes, de manera sectorizada. Hay dos

sectores a los cuales se les suministra el servicio día por medio. En épocas de verano se debe realizar racionamiento por la disminución del caudal en la fuente de abastecimiento.

**Macromedidor:** El sistema de acueducto tiene dos macromedidores instalados en los tubos de la conducción a la entrada de la cabecera municipal.

**Muestras de control de calidad del agua:** De acuerdo a la información suministrada en visita la persona prestadora no realiza muestras de control de la calidad del agua en la red de distribución por medio de un laboratorio externo e interno, únicamente fue manifiesto que se realiza la toma del Cloro residual con un kit comparador de cloro, procedimiento que se efectúa por parte de los fontaneros.

Situación que a la fecha se presume continua igual toda vez que al verificar la información correspondiente en SUI, no se encontró para los años de análisis 2012 - 2013 reporte de las muestras de control, en los formatos y formularios denominados calidad agua características básicas - rango 1, características especiales y no obligatorias.

### Información de vigilancia de calidad del agua:

Una vez consultada la información que reposa en la sabana SIVICAP - Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable, se encontró que el prestador presentó los siguientes resultados de las muestras de vigilancia tomadas por la autoridad sanitaria durante el año 2013.

**Tabla 6. Resultados muestras de vigilancia 2013**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Número de muestras
-	-	-	-	26,1	9,3	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-	8

Fuente: SIVICAP 2013

Información en la que se evidencia que el prestador suministró agua con nivel de riesgo medio y bajo durante los meses de mayo y junio respectivamente, considerada no apta para el consumo humano, no obstante para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre el prestador suministró agua sin riesgo considerada apta para consumo humano, conforme a lo establecido en la resolución 2115 de 2007, durante los meses restantes no se registra información.

**Vulnerabilidad del servicio:** Una vez consultado el reporte de Vulnerabilidad de Acueducto, se encontró que el prestador informó que no se presentaron eventos que afectaron la infraestructura del servicio de acueducto ningún periodo de los años de estudio.

### 3.2. Servicio de Alcantarillado

Una vez verificado el SUI se encuentra que el prestador tiene 36 formularios habilitados para el tópico técnico del servicio de alcantarillado en las vigencias 2012 y 2013 de los cuales 14 se encuentran certificados y los mismos únicamente hacen alusión a la vulnerabilidad del servicio de alcantarillado; en este sentido los datos relacionados con este servicio se complementarán con la información obtenida durante la visita efectuada por la entidad el día 12 de octubre de 2013.

Respecto de lo anterior prestador debe tener en cuenta lo dispuesto en el capítulo 7 de la resolución compilatoria respecto de los formatos y formularios que debe reportar para el tópico técnico del servicio de alcantarillado.

**Sistema de alcantarillado:** El sistema de alcantarillado es de tipo sanitario, se presenta un punto de descarga.

**Cuerpo receptor:** el cuerpo hídrico receptor es el Río Mocho, el cual pertenece a la cuenca del Río Cesar.

**Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR):** Las aguas residuales son descargadas a una laguna de tipo facultativa, que utilizan como sistema de tratamiento; fue expreso por el mismo que dicha laguna se encuentra ubicada en un predio perteneciente al Municipio de Villanueva.

La laguna presenta un cerramiento perimetral en alambre de púas, no hay valla informativa y su acceso es difícil, debido a la topografía del terreno y a la falta de desmonte y limpieza de material vegetal presente en el mismo.

La laguna de oxidación presentó aspecto de eutroficación, se observó cubrimiento de fondo en geomembrana con anclaje en talud.

**Caracterización de vertimientos:** La persona prestadora no realiza control de la calidad del agua tanto del efluente como de la fuente receptora.

**Permiso de vertimientos y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV):** Según lo informado en visita el documento fue presentado a CORPOGUAJIRA, quien informó que el documento se encuentra en revisión. A la fecha se desconoce el estado del trámite puesto que no se ha realizado reporte de dicha información a través del SUI.

**Permiso de vertimientos:** Durante la visita no fue aportado el permiso de vertimientos de la persona prestadora.

**Vulnerabilidad del servicio:** Una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Alcantarillado, el prestador informó que no se presentaron eventos que afectaron la infraestructura de dicho servicio en ningún periodo del año 2013, para el año 2012 se encuentra que no ha certificado la totalidad de la información.

### 3.3. Servicio de Aseo

Para el servicio de aseo el prestador tiene pendiente por reportar la totalidad de formatos y formularios habilitados para el tópico técnico en los años de estudio; en este sentido, la información que se relaciona a continuación corresponde a los datos obtenidos en la visita efectuada por esta entidad en el año 2013.

**Barrido y limpieza de áreas públicas:** Según lo informado en visita, el prestador no realiza esta actividad, al respecto manifestó que cada usuario se encarga de desarrollo de esta.

**Frecuencia de Recolección:** La frecuencia de recolección de los residuos sólidos es dos veces por semana en 4 sectores.

**Cantidad de residuos recogidos:** La persona prestadora expresó en visita que aproximadamente se recogen 150 toneladas de residuos sólidos al mes.

**Operarios:** Actualmente existen 2 operarios y el conductor.

**Transporte:** Se realiza por medio de un vehículo compactador con capacidad de 3 toneladas, este es propiedad del Municipio.

**Disposición Final:** El Municipio de Urumita no posee sitio de disposición final, dispone los residuos sólidos en el Relleno sanitario regional ubicado en el Municipio de Fonseca, el cual es operado por la empresa ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P, con quien suscribió contrato el cual tenía vigencia hasta el 25 de noviembre de 2013.

### 3.4. PLAN DE CONTINGENCIAS

Mediante radicado SSPD No 20124600855201 del 14 de noviembre de 2012 y radicado SSPD No 20134600620441 del 20 de septiembre de 2013 se requirió al prestador presentar el plan de contingencias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, no obstante una vez verificado el sistema de gestión documental, se encuentra que a la fecha no ha remitido dicha información.

Al respecto en la visita adelantada por esta entidad en el año 2013, el prestador informó que no cuenta con el plan de contingencias.

## 4. ASPECTOS COMERCIALES

A continuación se analiza el comportamiento de los suscriptores, los consumos, micromedición, tarifas aplicadas y subsidios y contribuciones de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI en los años 2012 y 2013.

### 4.1. Suscriptores

A continuación se presenta un análisis en el comportamiento de los suscriptores de acueducto y alcantarillado de acuerdo a la información reportada a través del SUI, vale la pena mencionar que para el servicio de aseo no se encontró información reportada.

#### Servicio de Acueducto

El prestador reportó a través del SUI la siguiente información relacionada con el número de suscriptores que atiende, es importante mencionar que para el año 2012, tiene pendiente por reportar información para los meses de agosto y septiembre relacionado con los servicios de acueducto y alcantarillado.

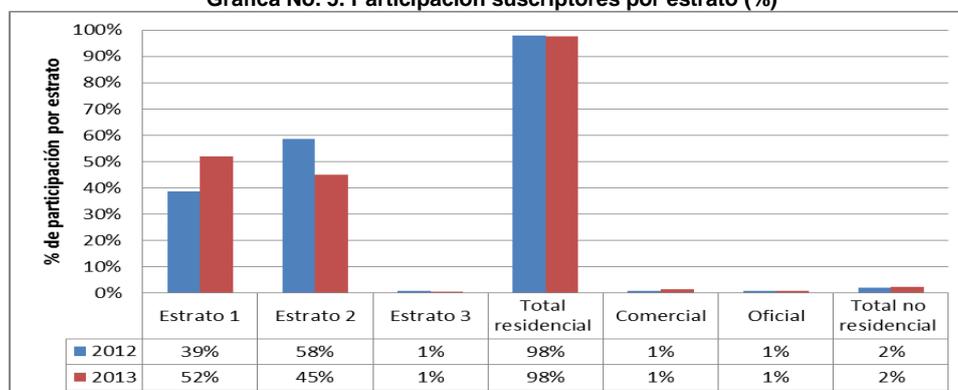
**Tabla No 7. Promedio Suscriptores Acueducto (2012 – 2013)**

<b>Estrato/Uso</b>	<b>Suscriptores 2012</b>	<b>Suscriptores 2013</b>	<b>Variación (%)</b>
Estrato 1	616	872	41,6
Estrato 2	930	757	-18,6
Estrato 3	13	10	-23,1
<b>Total Residencial</b>	<b>1559</b>	<b>1639</b>	<b>5,13</b>
Comercial	15	23	53,3
Oficial	16	17	6,3
<b>Total no residencial</b>	<b>31</b>	<b>40</b>	<b>29</b>
<b>Total Suscriptores</b>	<b>1590</b>	<b>1679</b>	<b>6</b>

Fuente: Información reportada al SUI.

Respecto de lo anterior, se observa que el comportamiento en el número de suscriptores registrados para el servicio de acueducto durante los años 2012 y 2013 presentó un incremento del 6%, pasando de 1590 a 1679 en 2013, dicho incremento representado en su mayoría por los suscriptores clasificados en estrato 1 y por los suscriptores no residenciales.

**Grafica No. 5. Participación suscriptores por estrato (%)**



Fuente: Información reportada al SUI

Según el gráfico No 5 los suscriptores clasificados como residenciales para el año 2012 y 2013 representaron el 98%; los cuales en su gran mayoría corresponden para el año 2012 al estrato 2 con una participación del 58%, contrario al comportamiento que presentaron los suscriptores en el año 2013, donde la mayor participación la ocuparon los suscriptores clasificados en estrato 1 con un 52%, seguido del estrato 2 con un 45% y finalmente el estrato 3 con el 1%.

Por otra parte se tiene que para los años de análisis los suscriptores no residenciales representaron el 2% del total, donde el uso comercial presentó el 1% de participación al igual que el uso oficial.

### **Servicio de Alcantarillado**

Con respecto al número total de suscriptores reportados para el servicio de alcantarillado, se observa que presentaron un incremento del 5% al pasar de 1590 en 2012 a 1673 en 2013 como se observa en la siguiente tabla:

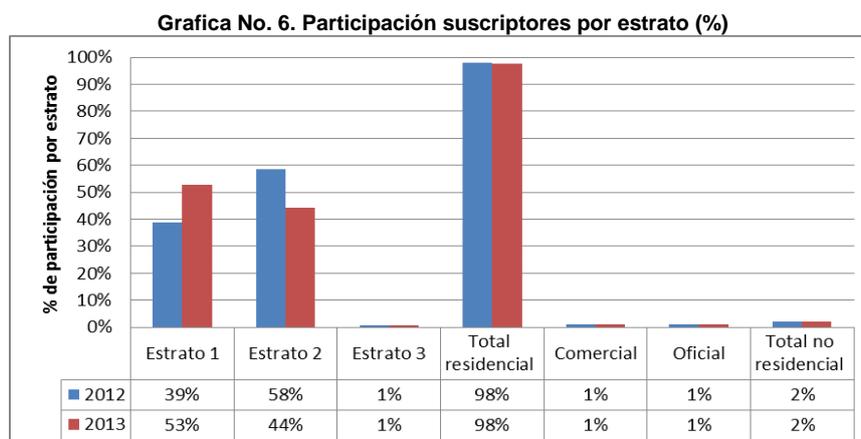
**Tabla No 8. Promedio Suscriptores Alcantarillado (2012 – 2013)**

Estrato/Uso	Suscriptores 2012	Suscriptores 2013	Variación (%)
Estrato 1	616	885	43,7
Estrato 2	930	740	-20,4
Estrato 3	13	10	-23,1
<b>Total Residencial</b>	<b>1559</b>	<b>1635</b>	<b>5</b>
Comercial	15	21	40,0
Oficial	16	17	6,3
<b>Total no residencial</b>	<b>31</b>	<b>38</b>	<b>22,6</b>
<b>Total Suscriptores</b>	<b>1590</b>	<b>1673</b>	<b>5</b>

Fuente: Información reportada al SUI.

Incremento que se ve reflejado en su mayoría por los suscriptores clasificados en estrato 1 y los no residenciales, ahora bien, vale la pena mencionar que dicho

comportamiento no se reflejó en los estratos 2 y 3 puesto que fueron los únicos que presentaron una disminución superior al 20%.



Fuente: Información reportada al SUI

Para el servicio de alcantarillado en cuanto a la participación de los suscriptores por estrato se observa un comportamiento similar que el presentado para el servicio de acueducto, donde se tiene que la mayor participación se encuentra en los suscriptores residenciales con un 98%.

#### 4.2. Micromedición

De acuerdo a la información reportada a través del SUI, se tiene que el prestador no cuenta con micromedidores instalados como se muestra a continuación:

**Tabla No 9. Micromedición 2012**

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición
2012	Anual	LA GUAJIRA	URUMITA	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	Bajo-Bajo	616	ND
2012	Anual	LA GUAJIRA	URUMITA	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	Bajo	930	ND
2012	Anual	LA GUAJIRA	URUMITA	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	Medio-Bajo	13	ND
2012	Anual	LA GUAJIRA	URUMITA	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	Comercial	15	ND
2012	Anual	LA GUAJIRA	URUMITA	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	Oficial	16	ND

Fuente: Información reportada al SUI

**Tabla No 10. Micromedición 2013**

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición
2013	Anual	LA GUAJIRA	URUMITA	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	Bajo-Bajo	873	ND
2013	Anual	LA GUAJIRA	URUMITA	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	Bajo	758	ND
2013	Anual	LA GUAJIRA	URUMITA	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	Medio-Bajo	10	ND
2013	Anual	LA GUAJIRA	URUMITA	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	Comercial	24	ND
2013	Anual	LA GUAJIRA	URUMITA	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	Oficial	17	ND

Fuente: Información reportada al SUI

Situación que se evidenció en la visita efectuada al prestador en el año 2013.

De otra parte se tiene que el prestador reportó para el año 2012 y 2013 información relacionada con consumos, no obstante la misma se encuentra en ceros, lo que puede asociarse a la falta de micromedidores instalados en su área de prestación.

#### **4.3. Aspectos tarifarios acueducto y alcantarillado**

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 “*Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado*”, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

#### **Tarifas aplicadas acueducto y alcantarillado**

El prestador debe justificar el no reporte de información del maestro de facturación y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

#### **4.4. Aspectos tarifarios aseo**

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELEN no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

#### **Tarifas aplicadas aseo**

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

#### 4.5. Subsidios y Contribuciones

El concejo municipal de Urumita mediante acuerdo No. 030 del 13 de Noviembre de 2010 estableció los siguientes porcentajes de subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	APORTE SOLIDARIO
Residenciales		
– Estrato 1	-70%	
– Estrato 2	-40%	
– Estrato 3	-15%	
• Industrial		+30%
• Comercial		+50%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios y aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

#### 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI por parte de los prestadores.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP ID 24883 para los años 2012 y 2013, cuyos resultados se resumen en la tabla No. 11.

**Tabla No. 11. Indicador Financiero Agregado – IFA**

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue de Información
2013	24883	COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP	1,12	15,09	118,19	Rango 1	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Medio	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012 el IFA se ubicó en rango 3 (nivel de riesgo Alto) como consecuencia del no reporte de información financiera dentro de los plazos establecidos en la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución CRA 315 de 2005.

Así mismo, para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de liquidez, eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos, indicados en la Tabla No. 11. Conforme a la normatividad

vigente para los tres coeficientes se obtuvieron, calificaciones que ubican al prestador en Rango 2, y por ende en un nivel de riesgo medio, y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel intermedio de desempeño en cuanto a la gestión

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

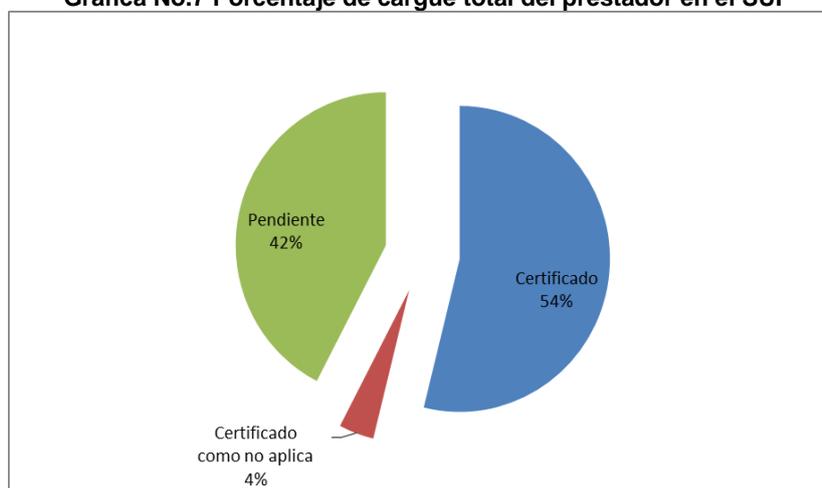
De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que cuenta con 1248 formatos y formularios habilitados entre los años (2011 a 2014) para los tópicos (administrativo, financiero, comercial - gestión y técnico), de los cuales tiene pendientes por reportar el 42% de la información tal y como se muestra a continuación:

Tabla No. 12. Estado del reporte al SUI.

TOPICO	ESTADO			
	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo			9	9
Administrativo y Financiero	24		109	133
Comercial y de Gestión	525	47	291	863
Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA			1	1
MOVET			5	5
Prestadores	15			15
Proceso NIF			1	1
Técnico operativo	108		113	221
<b>Total general</b>	<b>672</b>	<b>47</b>	<b>529</b>	<b>1248</b>

Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028)

Gráfica No.7 Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI



Fuente: SUI

Al respecto es importante mencionar que el prestador debe velar por la correcta habilitación de los formatos y formularios y de ser el caso el mismo deberá solicitar la deshabilitación de dicha información que no le aplique con la justificación que sea del caso.

De otra parte el prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información reportada en el SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

## **7. ACCIONES DE LA SSPD**

Como mecanismo de vigilancia frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2012 y 2013 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva así:

Mediante radicado SSPD No 20124600855201 el 14 de noviembre de 2012, se solicitó al prestador el plan de contingencias.

Con radicado SSPD No 20124600970531 del 12 de diciembre de 2012, se remitió al prestador la verificación de la Calidad de la información Técnico – Operativa –SUI.

A través del radicado 20134600361861 del 24 de junio de 2013, se requirió al prestador el cargue de información al SUI.

Mediante radicado SSPD No 20134600508641 del 13 de agosto de 2013, se allego a la prestadora información relacionada con el plan de contingencias.

Con radicado SSPD No 20134600631081 del 25 de septiembre de 2013, se reiteró a la prestadora obligación referente al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales

A través del radicado SSPD No 20134600803501 del 04 de diciembre de 2013, se remitieron al prestador los resultados de la visita efectuada en el año 2013.

Lo anterior acompañado de eventos de socialización y capacitación de las herramientas con las que cuenta el prestador para el cumplimiento de sus obligaciones, frente al tema se informó al prestador sobre la realización de los siguientes:

Con radicado SSPD No 20124600109461 del 13 de marzo de 2012, se invitó al prestador a participar de socialización del marco general – constitucional y legal – de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y cargue al SUI.

A través del radicado SSPD No 20124600726361 del 21 de septiembre de 2012, se invitó al prestador a participar de la socialización en materia de calidad del agua.

Mediante radicado SSPD No 20134600202941 del 24 de abril de 2013, se invitó nuevamente al prestador a una jornada de socialización del marco normativo calidad de agua y Mapa de Riesgos.

Con radicado SSPD No 20134600508641 del 13 de agosto de 2013, se invitó al prestador a participar de un evento de sobre estratificación, coberturas facturación entre otros.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme lo reflejado en los indicadores y el análisis del balance general, se puede evidenciar que la entidad, presenta altos niveles de endeudamiento que no pueden ser atendidos en el corto plazo, y no realiza gestiones eficientes de recaudo de cartera, situación ésta que pone en riesgo la liquidez de la entidad y la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos

Como consecuencia del comportamiento antes descrito, el indicador IFA se mantuvo en el año 2013 en un nivel medio, sugiriendo un nivel intermedio de desempeño en cuanto a la gestión financiera de la Cooperativa.

En relación con la calidad de información financiera reportado al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador no reportó en los años 2012 y 2013, la información con calidad en los ingresos cargados en el PUC desagregados por servicio, situación que afectó notoriamente el análisis del comportamiento individual de los ingresos por servicios, y determinar el resultado operacional y neto real por cada servicio prestado.

Es preciso señalar a la Cooperativa que del buen reporte de la información, depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos.

Se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: [http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1\\_plan\\_contabilidad.pdf](http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf).

Se recomienda a la Cooperativa, emprender acciones tendientes a optimizar los recursos empleados para la prestación de los servicios, de tal manera que garantice la sostenibilidad y la suficiencia financiera y por ende la prestación de servicios públicos.

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

Se recuerda al prestador que debe contar con un contrato de condiciones uniformes de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y el mismo debe ser socializado a la comunidad.

Se desconoce la planta de personal con la que labora para la prestación de los servicios y los gastos operacionales en los que incurre para el funcionamiento de la Unidad, puesto que no ha realizado el reporte de la información administrativa.

El prestador no ha realizado el reporte de la información relacionada con la el acta de concertación y de recibo a conformidad de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 811 de 2008.

Se desconoce si el prestador se encuentra dando cumplimiento a los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007, sobre la realización de muestras de control, toda vez que en el sistema no se ha reportado la información para los periodos de análisis.

Conforme a los resultados de las muestras de calidad del agua consignados en SIVICAP, para el año 2013 el prestador suministró agua sin niveles de riesgo, considerada agua para consumo humano en los términos de la resolución 2115 de 2007, a excepción de los meses de mayo y junio, donde presentó riesgo medio y bajo respectivamente. Al respecto es necesario mencionar que es obligación del prestador suministrar agua con calidad y continuidad de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 142 de 1994.

El prestador no cuenta con micromedidores instalados, al respecto la ley 142 de 1994 indica que la empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan y a que se empleen para ello los instrumentos que la técnica haya hecho disponible y que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al usuario.

Se desconoce el estado actual de la aprobación del PSMV por cuanto no ha procedido a realizar el cargue de dicha información.

El prestador no realiza caracterización de los vertimientos ni de la fuente receptora.

El prestador debe efectuar actualización de su RUPS y en este incluir la actividad de tratamiento en el servicio de alcantarillado, teniendo en cuenta que la misma se está desarrollando por el prestador.

No desarrolla la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas.

El prestador debe dar aplicación a lo establecido en el Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, por el cual se reglamenta la prestación del servicio de aseo.

Realiza disposición final de residuos sólidos en el Relleno Sanitario ubicado en el Municipio de Fonseca operado por la empresa ATESA DE OCCIDENTE.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014 y la Ley 1523 de 2012, respecto de la elaboración del plan de emergencia y contingencia para los servicios prestados.

El prestador debe desarrollar una estrategia que le permita atender de manera oportuna las obligaciones de cargue de información al SUI.

La COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

El prestador debe justificar el no reporte de información del maestro de facturación de acueducto y alcantarillado y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

La COOPERATIVA AGUAS DE URUMITA LTDA ESP no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas de aseo para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

Se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios y aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

### **Requerimientos Financieros**

- Cargar los Anexos al PUC (Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010) para los años 2012 y 2013.
- Aclarar en detalle los registros efectuados en los años 2012 y 2013 en las cuentas otros costos generales y otros gastos por concepto de comisiones y precisar si tienen incidencia directa en la prestación de los servicios públicos.
- Revisar y aclarar la información reportada de los ingresos en el PUC consolidado anual y el PUC desagregado por servicios de los años 2012 y 2013. Adicionalmente informar porque no reportan los ingresos individuales por cada servicio prestado, sino que en cada PUC desagregado incluyen ingresos por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Informar el origen de la cuenta anticipos para adquisición de bienes y servicios y aclarar en detalle los registros efectuados; así mismo reportar si se causaron para el desarrollo de su objeto social.
- Explicar cómo es el sistema de recaudo de las cuentas por cobrar a los usuarios; así mismo indicar las gestiones realizadas para el recaudo de la cartera morosa y las acciones tomadas al respecto.
- Describir y especificar la infraestructura dispuesta para la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- Explicar el comportamiento de la cuenta depósitos recibidos para terceros registrados en los dos periodos de análisis, igualmente la variación entre las dos vigencias y la imputación de los depósitos recibidos.

Proyectó: Doris Vanessa Ardila Portilla – Grupo Pequeños Prestadores  
Lina Lucía Sánchez – Grupo Pequeños Prestadores  
María Susana Cabrera Moncayo - Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Beatriz Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores